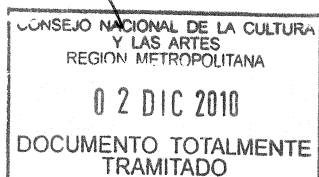




Metropolitana
Cultura

A
AUTORIZA EL CIERRE, POR RENUNCIA VOLUNTARIA, DEL PROYECTO FOLIO N° 14702-8 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE BECAS Y PASANTÍAS, CONVOCATORIA SEGUNDO SEMESTRE 2010.

NFMG/RD'AF/daa



EXENTA N°

SANTIAGO,

02.12.2010* 2042

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N°1.886 de 16 de abril de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del indicado Concurso Público del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Becas y Pasantías, modalidad de Magíster y doctorado; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 20 de agosto de 2010, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 1215 del 30 de agosto de 2010; los documentos donde consta la renuncia al proyecto con fecha 29 de octubre de 2010, el Memorando N° 1708 de fecha 29 de noviembre de 2010, emitido por el encargado de Fondos Concursables a don Nibaldo Meza Grafía, Encargado del Área de Administración y Finanzas Consejo Regional de la Cultura y las artes de la Región Metropolitana, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de es financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo N° 80 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo, en los casos de subrogación debe asumir, por el sólo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico y reúna los requisitos para el desempeño del cargo, calidad que en esta Dirección Regional corresponde al

Encargado de Ciudadanía y Cultura, Sr. Claudio Aburto Bascuñan, profesional de planta grado 8°.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Becas y Pasantías Convocatoria Segundo Semestre 2010, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 14702-8 Titulado “**Magíster en Gestión Cultural, Formación para el Perfeccionamiento de la Acción Cultural**”, cuyo Responsable correspondía a Gloria Albertina Aguayo Aguayo, cédula de identidad número 12.320.953-2, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 20 de agosto de 2010, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 1215 de fecha 30 de agosto de 2010.

Que, en mérito de la carta de renuncia y del memorando N° 1708 de fecha 29 de noviembre de 2010, emitido por el encargado de Fondos Concursables solicitando el cierre financiero del proyecto

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de la Carta Renuncia al Proyecto, según Convenio suscrito por Claudio Aburto Bascuñán, Director Regional (S) del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana de Santiago, Folio N° 14702-8, titulado “**Magíster en Gestión Cultural, Formación para el Perfeccionamiento de la Acción Cultural**”, cuyo Responsable correspondía a cuyo Responsable correspondía a Gloria Albertina Aguayo Aguayo, cédula de identidad número 12.320.953-2, correspondiente a la Línea de Becas y Pasantías, Convocatoria Segundo Semestre 2010, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a Gloria Albertina Aguayo Aguayo, cédula de identidad número 12.320.953-2, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizada en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

CLAUDIO ABURTO BASCUÑÁN
DIRECTOR (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Área de Administración y Finanzas del CRM
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva FONDART.
- Sección de Partes, CRM
- Responsable proyecto Folio N° 14702-8

